

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 86

Presentada por: Comisión Instrucción,
Arte y Cultura

Serie 1992-93

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE SECTOR PETRA ORTIZ CAMACHO A UN SECTOR PEQUEÑO SIN SALIDA EN EL KM. 8.1, CARRETERA NUM. 20 DEL TERMINO MUNICIPAL DE GUAYNABO.

Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal le encomendó a la Comisión de Instrucción, Arte y cultura el atender una petición presentada por varios residentes del Bo. Camarones en la que estos solicitan se designe con el nombre de Sector Petra Ortiz Camacho a sector anexo a la residencia de la Familia Ramos Estrada, Km. 8.1, Carretera Núm. 20 del término municipal de Guaynabo, Puerto Rico.

Por Cuanto : La Comisión se reunió para discutir la petición escrita sometida por los residentes y luego de analizar la correspondiente investigación ha sometido un informe favorable en relación con la solicitud de los mismos.

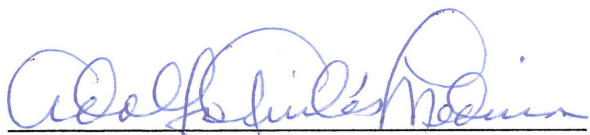
Por Cuanto : La petición que ha sido presentada por los vecinos residentes es meritoria y sin dudas contribuirá a que el sector donde residen esté adecuadamente identificado.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1992.

Sección 1ra : Designar, como por la presente se designa, con el nombre de Sector Petra Ortiz Camacho a sector anexo a la residencia de la Familia Estrada, Km. 8.1, Carretera Núm. 20 del término municipal de Guaynabo, Rico.

Sección 2da : Ordenar, como por la presente se ordena, al Director de Obras Públicas de este Municipio a que rotule dicho sector con el nombre de Petra Ortiz Camacho.

Sección 3ra : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.




Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 1992-93 (1A) de fecha 10 de agosto de 1992, el día 23 de diciembre de 1992.



Ejecutivo Asuntos Gerenciales

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 86, Serie 1992-93, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 1992.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Juan Fuentes Rodríguez, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Lourdes Aponte Rosario, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 1992-93 (1A) de fecha 10 de agosto de 1992, el día 23 de diciembre de 1992.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventitres días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y dos.


Secretaria Asamblea Municipal